



## DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES

# CIRCULAR D.G.B.N. 009-2015

**A TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, GERENTES, ADMINISTRATIVOS DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.**

**Esta Dirección como Ente Rector de la Normativa sobre El Manejo de Los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, comunica que:**

Todas las Instituciones del Sector Público deben registrar los contratos de arrendamiento en condición de arrendador y/o arrendatario, que suscriben con terceros sobre los inmuebles que utilizan, por lo que se solicita remitir **copia de los referidos contratos correspondientes al año 2015** y llenar correctamente el cuadro adjunto con la información solicitada que deberá ser **firmado y sellado por el Gerente Administrativo** (Ver página web de SEFIN, viñeta de formatos de la Dirección General de Bienes Nacionales). En caso de funcionamiento en inmueble propio y /o no poseer ningún contrato de arrendamiento notificarlo por escrito.

Asimismo, enviar información completa en forma digital en Excel al correo electrónico [npherrera@sefin.gob.hn](mailto:npherrera@sefin.gob.hn) dirigido a la licenciada Nora Herrera. Teniendo como plazo de entrega de **un mes calendario** a partir de la fecha de recibo de la misma.

La negativa a presentar o facilitar la información requerida dará lugar a notificar al **Tribunal Superior de Cuentas.**

Tegucigalpa M.D.C. 08 de junio del 2015  
Atentamente,

**Abog. Norma Lila Franco**  
Directora General de Bienes Nacionales

